



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA CIVIL
DESPACHO DIECISIETE (17)

Bogotá, D.C., seis (6) de junio de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	No.11001220300020230127900
ACCIONANTE	HELENA ROBLEDO GÓMEZ
ACCIONADO	TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
VINCULADOS	INVER ROBERCA S.A.S. e INTERVINIENTES EN EL TRAMITE ARBITRAL
AUTO	ADMISORIO

Visto el informe secretarial de ingreso¹, conforme a la documental que obra y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

- 1. ADMITIR** la presente ACCIÓN DE TUTELA, interpuesta por HELENA ROBLEDO GÓMEZ C.C. No.30.274.359 contra el TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ² integrado por Luis Carlos Gamboa Morales, por la presunta vulneración al DEBIDO PROCESO.
- 2. ORDENAR** que, por secretaría se oficie al accionado, para que en el término de un (1) día, haga las manifestaciones que estime pertinentes, rinda informe detallado de los hechos que dieron origen a esta acción constitucional y allegue las piezas procesales que tenga en su poder.
- 3. VINCULAR** a esta acción a la sociedad INVER ROBERCA S.A.S., así como a los demás intervinientes del trámite arbitral, para que en el término de un (1) día, hagan las manifestaciones que estimen pertinentes, rindan informe detallado de los hechos que dieron origen a esta acción de tutela y alleguen las piezas procesales que tengan en su poder.
- 4. REQUERIR** al accionado para que por su conducto remita las respectivas comunicaciones a los terceros con interés y las allegue a este trámite de forma oportuna.
- 5. ORDENAR** que, por secretaría se surta la notificación por aviso el cual deberá fijarse a través de la publicación de este proveído en el micrositio asignado a este Tribunal en la página web de la Rama Judicial. Lo anterior, ante la eventual imposibilidad de enterar del inicio de esta acción constitucional a las partes o terceros interesados que eventualmente puedan verse afectados.

¹ 05 de junio de 2023 a la 7:09 p.m.

² "...Las acciones de tutela dirigidas contra los Tribunales de Arbitraje serán repartidas, para su conocimiento en primera instancia, a la autoridad judicial que conoce del recurso de anulación..." (num.9º del art. 1º del Dto.333 de 2021)

6. **RECONOCER** personería adjetiva al abogado LUIS ENRIQUE LADINO ROMERO, como apoderado judicial de la accionante, en los términos y para los efectos del poder conferido³. (art.77 C.G.P.)
7. **REQUERIR** al accionado y vinculados para que en el mismo término informen:
i) Qué persona dentro de la entidad es la responsable de cumplir con una eventual orden de tutela que beneficie al actor y ii) El funcionario superior del responsable del cumplimiento.
8. **PREVENIR** al accionado y vinculados que la información solicitada deberá enviarse dentro del término señalado, so pena de incurrir en las sanciones previstas en el Dto.2591 de 1991.
9. **ORDENAR** que, por secretaría se notifique a la accionante la admisión de la presente acción de tutela al correo electrónico registrado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Magistrada

Firmado Por:

Luz Stella Agray Vargas

Magistrada

Sala Civil

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2abafc5f30cbf79c58b21c241642f5c759412e4566064f4432255afd1f7b0042**

Documento generado en 06/06/2023 11:46:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

³ PDF 002 Tutela y anexos,fl.9

AVISA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA SEIS (06) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) EL MAGISTRADO (A) **LUZ STELLA AGRAY VARGAS**, ADMITIÓ LA ACCIÓN DE TUTELA RADICADA CON EL NO. 11001220300020230127900 FORMULADA HELENA ROBLEDO GÓMEZ contra TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ Y INVER ROBERCA S.A.S SE PONE EN CONOCIMIENTO LA EXISTENCIA DE LA MENCIONADA PROVIDENCIA A:

TODAS AQUELLAS PERSONAS, NATURALES O JURÍDICAS, INTERVINIENTES EN CALIDAD DE PARTES PROCESALES, TERCEROS O A CUALQUIER OTRO TÍTULO DENTRO DEL PROCESO No. RADICADO BAJO E

TRAMITE ALBITRAL No 136943

Se fija el presente aviso en la Página de la Rama Judicial / Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil.

SE FIJA: 07 DE JUNIO DE 2023 A LAS 08:00 A.M.

SE DESFIJA: 07 DE JUNIO DE 2023 A LAS 05:00 P.M.

Laura Melissa Avellaneda
Secretaria

Elabora Carlos Estupiñan

AL CONTESTAR, FAVOR REMITIR RESPUESTA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE AL CORREO

ntssctsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co ;

CITAR NÚMERO Y REFERENCIA DEL PROCESO

LAS RESPUESTAS O REQUERIMIENTOS REMITIDOS A ESTE CORREO NO SERAN TENIDOS COMO RADICADOS

